



PROGRAMA SOCIAL MUJERES JEFAS DE HOGAR LÍNEA DEPENDIENTE

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: "COMPLEMENTACIÓN AL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, LÍNEA DEPENDIENTE AÑO 2016".

OBJETIVO : Contribuir a la inserción, permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar Y fortalecer la autonomía económica de éstas.

FECHA DE REALIZACIÓN : Enero a Diciembre de 2016.

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR	IMPUTACIÓN
Honorarios	\$ 11.977.000.-	21.04
Alimentación	\$1.200.000.-	22.01
Implementación	\$1.320.450.-	22.04
Movilización	\$300.000.-	22.08
Publicidad y difusión	\$450.000.-	22.07
TOTAL	\$15.247.450.-	



Vº Bº DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de disponibilidad N° 40 Imputación Presupuestaria SEON 2016

DECRETO N° 199

CHIGUAYANTE, 28 ENE 2016

VISTOS: Lo dispuesto en Convenio de Ejecución del programa "Mujeres Jefas de Hogar, 2016" de fecha 31 de Diciembre de 2015, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Chiguayante, Decreto Alcaldicio N° 3330, de fecha 14 de Diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016 y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°, 79°,81° y 82°, de la ley N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12°, 56° y 63° de la misma ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 28 ENE 2016 HORA 10:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]